

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 56.- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Sra. Magistrada de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. MARIEL ELIZABET LINARDI, por medio de la cual solicita se le suspendan los términos en tal Tribunal y/o en otro que subrogue, durante los días 26, 27, 28 de febrero y 01 de marzo del año en curso, con motivo de su intervención en el debate oral en los autos “LUCERO MARTIN EZEQUIEL – CONTRERAS CRISTIAN ALEXIS - HOMICIDIO SIMPLE” PEX 204956/16, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos. Por ello;

ACORDARON: DISPONER que los días 26, 27, 28 de febrero y 01 de marzo del año en curso, no se le deberán computar los términos procesales a la Dra. MARIEL ELIZABET LINARDI, como Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, y/o como subrogante de otro Tribunal que deba integrar, por su intervención en el debate oral en los autos “LUCERO MARTIN EZEQUIEL – CONTRERAS CRISTIAN ALEXIS - HOMICIDIO SIMPLE” PEX 204956/16, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-